



CARLOS PEÑA GONZÁLEZ

Decano Facultad de Derecho,  
Universidad Diego Portales.

## LA IDEA DE *RESPONSABILIDAD*

*«Buscamos por doquier lo incondicionado y encontramos siempre sólo cosas»  
Novalis*

Hay pocas ideas más misteriosas; pero al mismo tiempo más decisivas para la cultura humana que la idea de responsabilidad, la idea de que acontecen cosas en el mundo que dependen, en algún momento, de su decisión o de la mía. Kant llamó "libertad práctica" a esa facultad de determinar nuestros actos sin que ellos dependieran dócilmente de la pura causalidad. El concepto de responsabilidad supone, a fin de cuentas, la existencia de lo incondicionado, de un ámbito exento de toda causalidad y entregado nada más que a sí mismo. Sólo si una parte suya escapa a la esfera de lo condicionado -sólo si una parte suya depende nada más que de sí misma- usted es responsable. Pero si usted es el resultado de fuerzas que no logra controlar y que apenas comprende, si cada acto suyo es, a fin de cuentas, el resultado de una conjunción azarosa de factores o de un capricho soñado por un Dios, si usted es pura condicionalidad, entonces usted no es responsable.

El mundo moderno nació hipnotizado por la idea de lo condicionado y, por lo mismo, la idea de responsabilidad resulta en Él incómoda. La fantástica descripción que Newton hizo del mundo físico, esa reducción de los movimientos singulares a leyes imperturbables y susceptibles de ser expresadas en sencillas fórmulas matemáticas, es una muestra de hasta qué punto cuando la modernidad comienza a aparecer en Occidente la esfera de lo incondicionado, la esfera de la responsabilidad, comienza también a ser desalojada. La modernidad puede ser comprendida, en una

de sus varias dimensiones, como un intento de rescatar, de buscar la incondicionalidad, en un mundo que, sin embargo, parece empeñado casi con porfía en negarla. «Buscamos por doquier lo incondicionado -dijo Novalis- y encontramos siempre sólo cosas». ¿Qué diferencia hay, en efecto, en un mundo regido por leyes inmutables que podemos comprender, pero no modificar; entre una muerte por asesinato y una muerte tranquila por vejez, si en ambos casos recibió ejecución un guión predeterminado -la ordinaria causalidad- que ni usted ni yo, ni el asesino, ni el viejo, pudieron modificar?.

Es fácil comprender que en un mundo ocupado hasta sus últimos intersticios por la causalidad, por la esfera de lo condicionado, no hay lugar para la responsabilidad, para la idea que usted o yo podamos concebimos como agentes capaces de modelar nuestras vidas, alcanzar acuerdos cooperativos y responder por el conjunto de nuestros actos. La procelosa situación de lo moderno consiste, justamente, en el intento de conciliar la presencia casi unánime de lo condicionado, con la idea de lo incondicionado, con la idea de agencia moral y de responsabilidad.

Es, sino recuerdo mal, en unas páginas escritas casi al mismo tiempo que concluía Guerra y Paz, donde Tolstoi investiga el hecho de que el ser humano, en cuanto individuo, adopta sus decisiones con entera libertad, de manera incondicionada; aunque, sin embargo, esas decisiones desembocarían en una estadística fija. Así, el número de suicidios permanece casi

idéntico en el transcurso de los años, lo único que cambia son los motivos. Cuanto mayor es el número de decisiones libres sumadas, tanto más, sugiere Tolstoi, desaparece el resultado del libre albedrío. Mientras más vivimos la incondicionalidad, el conjunto de la historia se muestra asombrosamente fijo. Se trata, por supuesto, de una extraña paradoja: sabemos la tasa promedio de daños o delitos, pero no sabemos quiénes decidirán cometerlos. Es -recuerdo haber leído en Junger- en las Consolaciones Filosóficas donde Boecio reflexiona que una distribución semejante se produce con el dolor en el mundo.

El sistema legal suele, claro, estar ajeno a la reflexión explícita acerca de esos problemas. La idea de responsabilidad -idea que hay eventos en el mundo que son fruto de la voluntad individual y cuyos resultados deben serle imputados- sigue siendo la regla general del sistema jurídico. Es verdad que hay formas de imputación fundadas en la mera causalidad, como ocurre, por ejemplo, en la denominada responsabilidad objetiva, pero la idea de responsabilidad fundada en ese momento de incondicionalidad que llamamos decisión -culpa o dolo- sigue siendo la regla general. Hay buenas razones para mantenerla. Si bien parecería posible distribuir todos los riesgos ex ante bajo un sistema de seguros, de manera que cada víctima estuviera segura de ser resarcida, ello acabaría suprimiendo ese momento de incondicionalidad que soñaba Novalis y en el que el derecho parece, todavía, confiar.